

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

10649 Orden EFD/481/2026, de 6 de mayo, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero, durante el curso 2026-2027.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, los alumnos extranjeros de los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero, abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de dichas aportaciones económicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del mismo real decreto.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

Esta orden establece los precios públicos como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza al alumnado de nacionalidad no española en los centros docentes de titularidad del Estado español situados en el extranjero.

En su virtud, acuerdo:

Único. *Precios públicos en los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero para el curso 2026-2027.*

Los precios públicos que abonará el alumnado de nacionalidad no española en los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero para el curso 2026-2027 y su forma de pago son los que se establecen en el anexo de esta orden.

Disposición final única. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Milagros Tolón Jaime.

ANEXO

A. Reglas de aplicación en todos los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior

1. Sobre el pago e impago de los precios públicos:

1.1 El pago del precio público se realizará por las cuantías, en los plazos y mediante el procedimiento previsto para cada una de las consejerías en el apartado B) de este anexo.

1.2 No procederá la devolución de las cantidades abonadas, salvo el exceso que se hubiera producido por error en la cantidad abonada o que la consejería de educación determine que concurren circunstancias excepcionales e imprevisibles que justifiquen la retroacción de la matriculación y autorice la devolución.

1.3 Tras la notificación del impago continuado durante un curso del precio público escolar, el consejero de educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente.

1.4 El consejero de educación podrá autorizar un plan de pago personalizado del precio público cuando la persona responsable del pago de las mismas haya presentado una solicitud motivada y el consejero estime existentes y justificadas las circunstancias alegadas.

2. Serán de aplicación las reducciones o exoneraciones siguientes:

2.1 Las familias con tres o más hijos matriculados en un mismo centro se beneficiarán de una reducción del 25 % para el segundo hermano matriculado, un 50 % para el tercer hermano y un 75 % para los siguientes, entendiendo que el orden de matriculación de los hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Se considera «un mismo centro» también a centros de diferentes etapas educativas ubicados en la misma ciudad o ciudades limítrofes.

2.2 Reducción o exoneración de cuotas por necesidades económicas especialmente gravosas: si el consejero de educación estima que concurren las circunstancias, podrá autorizar la reducción o exoneración en las cuotas a determinado alumnado cuando la persona responsable de su pago haya presentado una solicitud motivada al efecto alegando la existencia de necesidades económicas especialmente gravosas. Estas circunstancias podrán ser apreciadas a un máximo del 2 % del alumnado matriculado en el centro.

2.3 Se realizará una reducción del 20 % sobre la cuota total para el alumnado que se incorpore a partir del 1 de enero de 2027.

Un mismo estudiante no podrá beneficiarse de la reducción o exoneración de cuotas durante tres cursos consecutivos por la existencia de necesidades económicas especialmente gravosas. La concesión únicamente podrá tener validez durante el curso en el que se dé la circunstancia que la motiva y, en función de la gravedad, podrá consistir en una exoneración o una reducción de la parte de la cuota restante.

B. Reglas adicionales aplicables a cada país

Consejería de Educación en Brasil

Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» en Bogotá

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y Primaria.	8.964.644 pesos/curso.
Educación Secundaria: 1.º y 2.º ESO.	8.964.644 pesos/curso.
Educación Secundaria: 3.º y 4.º ESO.	7.498.528 pesos/curso.
Bachillerato.	6.702.550 pesos/curso.
Asignatura pendiente Bachillerato.	58.167 pesos/asignatura.

Se abonará una cuota por matrícula no superior al 10 % del valor de la tarifa anual junto a una cuota inicial y tres pagos trimestrales a pagar en los meses de octubre de 2026, enero y abril de 2027. Se podrán admitir pagos mensuales previa autorización del centro docente.

Los pagos se realizarán, mediante débito bancario, en la cuenta operativa en firme del centro.

Con el fin de avalar el pago de las cuotas, el centro podrá solicitar las garantías que considere necesarias para garantizar las obligaciones económicas contraídas y hacerlas efectivas en caso de incumplimiento.

Consejería de Educación en Francia

Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» en Neuilly-sur-Seine

Nivel educativo	Precio público
ESO y Bachillerato.	2.926 euros/curso.
Asignatura pendiente.	293 euros/asignatura.

Centro: Colegio Español «Federico García Lorca» en París

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y Primaria.	2.190 euros/curso.

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en pago único en el momento de formalizar la matrícula o fraccionado en 2 pagos, (el segundo en febrero de 2027), mediante transferencia a la cuenta bancaria designada al efecto o cheque nominativo.

Consejería de Educación en Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes» en Roma

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil.	2.387 euros/curso.
E. Primaria, ESO y Bachillerato.	2.183 euros/curso.

Por asignatura pendiente: en el caso del alumnado de bachillerato que vaya a cursar asignaturas sueltas pagarán el 50 % de la cuota de enseñanza en el mes de septiembre (en un único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50 % de las asignaturas a las que se asiste. En caso contrario, deberán abonar toda la cuota según los términos establecidos para los demás alumnos.

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en dos pagos semestrales, el primero en junio de 2026 al formalizar la matrícula (60 %) y el segundo en enero de 2027 (40 %), mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto.

Consejería de Educación en Marruecos

Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» en Alhucemas

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	11.380 Dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» en Casablanca

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	16.880 Dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Lope de Vega» en Nador

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	14.262 Dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» en Tánger

Nivel educativo	Precio público
ESO y Bachillerato.	14.806 Dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» en Tetuán

Nivel educativo	Precio público
Ciclos Formativos de grado medio.	8.645 Dirhams/curso.
Ciclos Formativos de grado superior.	8.974 Dirhams/curso.
Curso preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de grado medio.	3.817 Dirhams/curso.
Certificado de profesionalidad de nivel 1.	3.817 Dirhams/curso.
Módulo pendiente en formación profesional.	956 Dirhams/módulo.

Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» en Tetuán

Nivel educativo	Precio público
ESO y Bachillerato.	14.806 Dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Luis Vives» en Larache

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	13.552 Dirhams/curso.

Centro: Colegio Español de Rabat

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	16.880 Dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» en Tánger

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y E. Primaria.	14.806 Dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Jacinto Benavente» en Tetuán

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y E. Primaria.	14.806 Dirhams/curso.

Asignatura pendiente en Bachillerato (en todos los centros): 3.494 Dirhams/asignatura.

El abono de las cuotas en todos los centros de Marruecos se efectuará en un solo pago al efectuarse la matrícula o en dos plazos: en período ordinario durante la primera quincena de julio de 2026 y durante el mes de enero de 2027; en período extraordinario durante la segunda quincena de septiembre de 2026 y durante el mes de enero de 2027, con un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta oficial del centro.

Consejería de Educación en Portugal

Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» en Lisboa

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil (Primer y segundo curso del segundo ciclo).	3.427 Euros/curso.
Educación Infantil (Tercer curso del segundo ciclo) y E. Primaria.	3.124 Euros/curso.
ESO y Bachillerato.	3.932 Euros/curso.

Por asignatura pendiente: en el caso del alumnado de bachillerato que curse asignaturas sueltas pagarán el 50 % del precio público en el mes de julio (en un único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50 % de las asignaturas del curso completo al que pertenezcan estas asignaturas. En caso contrario, deberán abonar toda la cuota según los términos establecidos para los demás alumnos.

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en dos pagos. Uno al formalizar la matrícula, en junio, julio o septiembre de 2026, y otro en la primera quincena de enero de 2027, y en ambos casos, por domiciliación a la cuenta bancaria designada al efecto.

Consejería de Educación en Reino Unido

Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» en Londres

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y Primaria.	4.136 Libras/curso.
ESO y Bachillerato.	5.140 Libras/curso.
Asignatura pendiente Bachillerato.	485 Libras/curso.

El pago se efectuará en dos plazos, el primero se abonará al formalizar la matrícula, normalmente en los meses de febrero o marzo de 2026, y el segundo en noviembre de 2026.

El precio público es de carácter anual. Los precios anteriores se verán incrementados por los impuestos que, en su caso, pudieran corresponderles de conformidad con la normativa fiscal del Reino Unido. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto.